

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
Unidos
 por la Ciudad
 que Queremos

MC1478882

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000346
FOLIO TRÁMITE: 711,099

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

NOMBRE: ESCOBEDO ALVARADO MARÍA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: BAJO
 COLONIA: NUEVA LAZARO CARDENAS
 CALLE CRUCE 1: NUEVO MÉXICO
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GÉO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTJ: \$ 4.00 mdp.
 DÍAS AMPARADOS: 260
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

EXTERIOR: 543

INTERIOR:

SIRRÍA
FONDO 140 MTS.""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$3,380.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p	VIERNA	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p
MARTES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:14 a	A: 01:30:14 p				

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

EN CASO DE ATRASARSE MÁS DE 3 MESES SU PERMISO SERÁ DADO DE BAJA.

*Mari del Carmen Escobedo*

ACEPTÓ

ESCÓBEDO ALVARADO MARÍA DEL CARMEN

AUTORIZÓ

LIC. HENRYKFO MURGUÍA ÁNGEL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022-2024 —

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TIANGUIS Y ESPACIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento **ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá atender al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Móviles Municipales al impartir su cierre.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 litros/metros.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se cumpla con el plazo oficial de pago de maximiliano una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará ineficacia (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pistachos.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros tercera.
- Instalación en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los parques de vía y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a las plazas educativas y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al vapor o en botella servida, tratándose de puestos en que se venden mariquitas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periódico, ligeros carreteros y avenidas.
- Queda prohibido establecer a los operadores ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad entre establecida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.